Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de hoy destinar un presupuesto de 875.000 euros

La Comunidad de Madrid estrena ayudas para promover una agricultura respetuosa con las aves esteparias

- La región cuenta con siete Zonas de Especial Protección de Aves de las que tres acogen a esteparias amenazadas
- Con estas ayudas se protegerán la avutarda, el sisón común o los aguiluchos cenizo, pálido y lagunero occidental

14 de julio de 2021.- La Comunidad de Madrid ha autorizado hoy, en la reunión del Consejo de Gobierno, la concesión de 875.000 euros para las primeras ayudas dirigidas a fomentar una agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000.

En su compromiso con la biodiversidad, el Gobierno regional pone en marcha estas ayudas que buscan compatibilizar la conservación de las poblaciones de diversas especies de aves esteparias amenazadas con los actuales métodos de agricultura, especialmente en aquellas Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA) de la Comunidad de Madrid que acogen poblaciones significativas de este tipo de animales.

La Comunidad de Madrid cuenta con siete ZEPA en aplicación de una directiva de la UE. De ellas, hay tres (estepas cerealistas de los ríos Jarama y Henares, carrizales y Sotos de Aranjuez, cortados y cantiles de los ríos Manzanares y Jarama), que acogen poblaciones significativas de aves esteparias amenazadas, con ejemplares de avutarda común, sisón común, aguiluchos cenizo, pálido y lagunero occidental, gangas ortega e ibérica, además de otras especies esteparias de interés comunitario, como bisbita campestre, alcaraván común, carraca europea, cernícalo primilla y cogujada montesina.

Esas tres ZEPA tienen un marcado carácter agrícola, cultivando principalmente cereal de secano, de gran interés para el mantenimiento de estos hábitats y especies, por lo que la Comunidad ofrece una compensación a los agricultores que utilicen métodos de producción compatibles con la conservación de las mismas, evitando formas de producción agrícolas intensivas o excesivamente mecanizadas, que afectan a las aves.

El procedimiento de concesión de subvención será el de concurrencia competitiva y podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o sociedades civiles titulares de una explotación agraria situada en alguna de las tres ZEPA. Deberán estar dispuestas a realizar la mejora y mantenimiento del

barbecho tradicional, el barbecho semillado con leguminosas, la retirada de tierras de la producción, el cultivo de girasol y el retraso en la recogida de cereal. Los agricultores recibirán primas compensatorias en función de las técnicas que empleen y tendrán que mantener este compromiso durante cinco años, sobre una superficie mínima de tres hectáreas y máxima de 14 por cada subvención.

Con el ello se favorecen las prácticas agrarias tradicionales, proporcionando cobertura vegetal apropiada y alimento a la fauna presente, así como la calidad y cantidad de refugios, las zonas de nidificación y de alimentación para estas aves amenazadas. Estas ayudas estarán cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado.